



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 159

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 170, PRESENTADA POR DON: **JUAN LINS NAVARRO ROJAS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **09594547**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 928 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MANUEL Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR** A FAVOR DE: **ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHUA**, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1994, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1008 VUELTA AL 1010 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1993 - 1994, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN LINS NAVARRO ROJAS** CON DNI. N° **09594547**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 28 DE JUNIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
WALTER SANTOS GONZALEZ
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2021 11:42:59-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GONZALEZ
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:13:41-0500

//VEINTISIETE Y CORRE DE FOMAS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
VUELTA DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES Y NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. Y ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL CANCELAMIENTO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. DE TODO LO QUE UDOY SEERAD SOLOS SOLOS!
YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA
NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
COMPRA VENTA. EN LA CIUDAD DE NASCA
QUE OTORGAN: MANUEL Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR. DE LA PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, A FAVOR DE ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, CHUA. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, ANTE MÍ YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, ABOGADO NOTARIA DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 2344666, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 10435242, COMPARECIERON LOS HERMANOS MANUEL Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR, EL PRIMERO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22070676, OBRERO, SOLTERO Y LA SEGUNDA PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22100853, SU CASA, SOLTERA, AMBOS DOMICILIADOS EN EL FUNDO MANRICO S/N. DE NASCA; Y DE LA OTRA PARTE DOÑA ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22071578, SOLTERA, SU CASA, Y DOMICILIADA EN JIRÓN VENUS Nº 2 - SAN CARLOS - NASCA. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, inteligentes en el idioma castellano y expeditos en el ejercicio de sus derechos civiles, a quienes juzgué con plena capacidad, libertad y conocimiento bastante del acto por //



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 09:13:33-0500

01009

EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO
EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTECUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL
NOTARIO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR EL
TRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVARLO A INSTRUMENTO PÚBLICO,
A QUE SIGNADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTISEIS, QUEDA AGR-
ADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO MENOR LITERAL ES COMO SIGUE:
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚ-
BLICAS, UNA DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRANSE DE UNA PARTE COMO -
VENEDORES, LOS HERMANOS MANUEL Y ROSARIO LUCÍA MENDOZA SALAZAR
Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA, DOÑA FELICITA VICTORIA VÁSQUEZ
VÁSQUEZ, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:
PRIMERO.- LOS VENEDORES DECLARAN SER PROPIETARIOS DE UN TERRENO
DE NATURALEZA SEMIURBANA, QUE FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EX-
TENSION, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL FONDO MAURICIO
DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO SUS
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON
PROPIEDAD DE LOS VENEDORES, CON 24.00 M.L.; POR EL SUR, CON PRO-
PIEDAD DE DON LEANDRO LÓPEZ, CON 24.00 M.L.; POR EL ESTE, CON PRO-
PIEDAD DE DOÑA ELSA MENDOZA SALAZAR, CON 7.00 M.L.; Y POR EL OES-
TE, CON UNA CALLE SIN NOMBRE, CON 7.00 M.L.; ENCERRADO EN UN ÁREA
TOTAL DE 175.00 M2 (CIENTO SETENTICINCO METROS CUADRADOS). CUYO
DOMINIO Y PROPIEDAD, DECLARAN LOS VENEDORES, LO TIENEN ADQUI-
RIDO, MERCE A UNA ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPA DE LEGÍTIMA, QUE
LES FUE OTORGADA POR SUS SEÑORES PADRES, DON RODRIGO MENDOZA
ALARCÓN Y DOÑA FELICITA SALAZAR GARRIAZO DE MENDOZA, DE FECHA
04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CELEBRADA POR ANTE SU NOTARÍA Y
QUE SIGNADA CON EL N.º 277.-.-.-.-.-.
SEGUNDO.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS VENEDORES DAN A LA
COMPRADORA, EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA, EL TERRENO DES-
CRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, POR EL PRECIO PACTADO DE COMÚN //



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 09:13:28-0500

1. LAQUERDO DE U.S.\$ 1.050.00 (UN MIL CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), DINERO QUE LOS VENEDORES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN A LA FIRMA DE ESTA MINUTA, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.

2. TERCERO.- DECLARAN LOS VENEDORES QUE ESTA COMPRA - VENTA ES AD CORPUS, ES DECIR COMPRENDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDE A LO VENDIDO, COMO AIRES, SUELOS, USOS, COSTUMBRES, SEÑALUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, SIN RESERVARSE NADA PARA SI LOS VENEDORES.

3. CUARTO.- DECLARAN LOS VENEDORES QUE SOBRE EL TERRENO, QUE ENAJENAN, NO PESA NINGÚN TIPO DE GRAVAMEN, COMO HIPOTECA, ANTICRESIS, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, QUE LIMITE O RESTRINJA EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN DE LA COMPRADORA.

4. QUINTO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE PRECIO Y COSA, Y SI ALGUNA DIFERENCIA EXISTIESE QUE POR EL MOMENTO NO SE PERCIBE SE HACEN DE YELLA NUNQUA Y RECÍPROCA DONACIÓN.

5. SEXTO.- DECLARA LA COMPRADORA, QUE HA CUMPLIDO EN COMUNICAR ESTA COMPRA - VENTA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA LEY RELATIVA AL FRACCIONAMIENTO DE PRECIO Rústico, ESCRITO QUE HA SIDO INGRESADO POR MESAS DE PARTES DE DICHA INSTITUCIÓN Y QUE UD. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR.

6. SEPTIMO.- ES MENTE DE LAS PARTES QUE ESTA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA SUS EFECTOS JURIDICOS. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE ESTILO Y CUIDA DE PASAR EL PARTES RESPECTIVO A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA, PARA SU INSCRIPCIÓN. NASCA, 13 DE OCTUBRE DE 1994.- FIRMADO: ROSARIO MENDOZA S.- MANUEL MENDOZA S.- ELIZABETH VÁSQUEZ H.

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA ANA E. DEL R. JARA VÁSQUEZ ABOGADO REG. CAI-1266 -REINSC. CAI-048.

NOTACIÓN EN LA MINUTA.- EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ORDEN EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, POR EL PRECIO PAGADO DE GONIM



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:12:43-0500

TERMINOS EN QUE ESTA REDACTADA. ASÍ LO DIJERON, OTORGARON Y
FIRMARON, DOY FE. LA NOTARIO, EN CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE
CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE
ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CUATROCIENTOS
VEINTIDOS, Y CORRE DE HOJAS UN MIL DORS A FOJAS UN MIL DIEZ Y
M REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL
BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTATRES - MIL NOVECIENTOS
NOVENTICUATRO. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIR-
MAS CONCLUYÓ EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTE
CUATRO. DE TODO LO QUE DOY FE.
ANTE MÍ ME PRESENTO Y DICHO
QUE DOY FE EN CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE
DIANTE UNA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, ANTE NOTARIO ABOGADO DE
ESTA PLAZA, UN TERRENO SEMI-RUSTICO, DE 175.00 MS. (CIENTO SETE-
TICINCO METROS CUADRADOS) EN UN LUGAR DENOMINADO FUNDO "MARI-
CIO", EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA,
NÚMERO CUATROCIENTOS
PODER ESPECIAL. EN LA CIUDAD DE NASCA, PRO-
VINCIA DEL MISMO NOMBRE,
QUE OTORGA DON VICTOR ELIBORIO MEDINA ANGLU, EN SU CALIDAD DE ALCAL-
DE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MARCONA, A LOS
TRECE DÍAS DEL MES DE OCT-
UBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTICUATRO, ANTE MÍ YOLAN-
DA VELASQUEZ CARRIÓN, ABO-
GADO NOTARIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 21446566 Y REGIS-
TRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10435242, COMPARTEO EL SEÑOR DON
VICTOR ELIBORIO MEDINA ANGLU, EN SU CALIDAD DE ALCALDE, DE LA M-
UNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MARCONA, SEGÚN CREDENCIAL
DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1993, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DEL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:12:31-0500